

Valparaíso, 7 de agosto de 2020.

PRES N° 010/2020/

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunicación de hecho relevante.

Sentencia del Tribunal Tributario y
Aduanero de Valparaíso que deja sin
efecto la Liquidación N° 173, de 2018, de
la DR de Valparaíso del SII.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en la circular N° 662, de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la presente comunicamos a usted, en el carácter de hecho relevante, lo siguiente:

- a) Según informamos a la Comisión para el Mercado Financiero con carácter de hecho relevante el día 31 de agosto de 2018, con fecha 30 de agosto de 2018 fuimos notificados de la liquidación de impuestos N° 173, emitida esa misma fecha por la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio de Impuestos Internos.
- b) Mediante sentencia dictada con fecha 8 de julio del presente año por el Tribunal Tributario y Aduanero de Valparaíso, en reclamo general tributario interpuesto por Mutual de Seguros de Chile, la referida liquidación fue dejada sin efecto.
- c) Según certificación efectuada el día 5 de agosto pasado por la Sra. Secretaria Abogada (s) del Tribunal Tributario y Aduanero de Valparaíso, la sentencia indicada en la letra b) precedente se encuentra firme y ejecutoriada.

En consecuencia, la liquidación de impuestos de la referencia quedó sin efecto, en forma definitiva e irrevocable.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE


Eugenio Cornejo Lacroix
Presidente